



6 de octubre de 2022

Folio No.: 58/2021-2022

Asunto: Por petición de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se hace invitación a los Contadores Públicos y a todos los sujetos obligados al cumplimiento de la normatividad antilavado de dinero y financiamiento al terrorismo

**A LA MEMBRECÍA DEL INSTITUTO MEXICANO
DE CONTADORES PÚBLICOS Y A LOS SUJETOS OBLIGADOS
EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO
Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Presidencia, la Vicepresidencia de Práctica Externa y la Comisión Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, presididas por la Dra. Laura Grajeda Trejo, la C.P.C., PCFI y PCPLD Silvia Rosa Matus de la Cruz y la C.P.C., PCPLD y L.D. Angélica María Ruiz López, respectivamente, comunica a toda la membrecía del IMCP que en reunión de trabajo llevada a cabo el 28 de septiembre con el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Lic. Pablo Gómez Álvarez, se destacó la intención de fortalecer los trabajos que dicha unidad realiza en la preparación para la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento al Terrorismo (FT) y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) 2023 de nuestro país.

Para ello ha puesto a disposición de los sujetos obligados al cumplimiento de la Normatividad Antilavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo el **Cuestionario de Percepción de Riesgos**, mismo que podrá atenderse **del 1 de septiembre al 10 de octubre** de 2022 y que servirá para recabar información relevante para conocer y medir los riesgos de LD/FT/FPADM que existen en nuestro país.

En este contexto, es importante el apoyo de los Contadores Públicos para lograr una mayor participación de los sujetos obligados, por lo que en el marco del convenio de colaboración que existe entre ambas instituciones, la UIF ha solicitado al IMCP que su membrecía participe en el llenado del mencionado cuestionario.

Por lo anterior, se invita a los Contadores Públicos afiliados al IMCP para que, en caso de ubicarse en alguno de los supuestos del artículo 17, fracción XI de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, contesten y envíen el cuestionario específico para **servicios profesionales**, así como actuar en su rol de asesores de los sujetos obligados al cumplimiento de la normatividad aplicable para que motiven la participación de dichos sujetos en el llenado y envío del cuestionario en el apartado que les corresponda, ya sea como Actividades Vulnerables, Asesores en Inversiones, Centros Cambiarios, Instituciones Fianzas, Instituciones Seguros, Sectores Tradicionales, Sofomes ENR o Transmisores de Dinero, en el plazo señalado, ya que con sus respuestas se tendrá una evaluación de los riesgos de LD/FT/FPADM más certera en nuestro país.

El **Cuestionario de Percepción de Riesgos** se encuentra disponible en la siguiente liga:

<https://uif.hacienda.gob.mx/enr/login/index.php>



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA DE
PRÁCTICA EXTERNA

Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que en caso de tener alguna duda sobre el llenado o envío del cuestionario pueden mandarla para su atención al siguiente correo electrónico:

cuestionarios_2022@hacienda.gob.mx

Por último, se les informa que en los anexos de este folio, podrán obtener la convocatoria con la liga de acceso a la plataforma para contestar el cuestionario y las fechas en las que estará disponible esta liga y la guía para el registro y el llenado de los cuestionarios de los sujetos obligados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del CEN

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2021-2022

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP